Hoy marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que la apoderada de la parte ejecutante allegó solicitud de acceso al expediente digital el día 01 de marzo hogaño, mismo que le fue compartido en aquella fecha y el 2 de marzo hogaño, allegó constancia de notificación al ejecutado al canal digital anunciado en la demanda, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00003-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	PRECOOSERCAR
APODERADA:	Dra. LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA
ASUNTO:	INCORPORA, PERMANECER EN SECRETARÍA
EJECUTADO:	AUGUSTO AVELINO FONSECA ORTÍZ

Marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Incorpórense al diligenciamiento la solicitud de acceso al expediente judicial invocado por la apoderada de la entidad ejecutante, en razón a que el mismo le fue compartido en la misma fecha en que se allegó, se torna innecesario hacer pronunciamiento alguno en tal sentido.

En razón a que la apoderada de la parte actora notificó al ejecutado en los términos y condiciones indicados en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, siguiendo los lineamientos allí indicados, el ejecutado se notificó del mandamiento de pago y se le corrió en traslado la demanda y sus anexos el día tres (3) de marzo, por ende, los diez (10) días para que ejerza el derecho de contradicción y defensa vencerán el próximo dieciséis (16) de marzo, fechas del presente año.

En virtud de lo anterior, se ordena que las diligencias permanezcan en secretaria, hasta que precluya el término para que el ejecutado ejerza el derecho de contradicción, vencido el mismo, se ordena que el cartulario vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO Nº 008 FIJADO HOY 10-03-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Scanned by TapScanner